



Resolución Directoral

Puente Piedra, 06 de Setiembre del 2022

VISTO:

El Expediente N° 6201 que contiene la Nota Informativa N° 007-08/2022-SUB CAFAE-HCLLH/SA, la Nota Informativa N° 208-09-2022-AJ-HCLLH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, estable que *El Fondo de Asistencia y Estimulo establecido en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-MP/INAP, será destinado a brindar asistencia reembolsable o no, a los trabajadores de la propia entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), para asistencia educativa, alimentaria y económica, entre otros;*

Que, el artículo 140° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que *La Administración Pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir para el mejor ejercicio de las funciones asignadas;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 183-11/2021-HCLLH/SA se conformó el Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo – SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora 036 – Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, periodo 2021 – 2023, con eficacia al 10 de junio de 2021, para que asuman las funciones que le faculta el Reglamento Interno del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud, en beneficio de los trabajadores del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Resolución Directoral N° 158-06/2022-DE-HCLLH/MINSA, se reconfirmó el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – SUB CAFAE del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Nota Informativa N° 007-08/2022-SUB CAFAE-HCLLH/SA, el Presidente del Sub Comité de SUB-CAFAE hace de conocimiento el cambio de Jefatura de las Unidad de Personal. Por lo que, solicita la reconfirmación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB – CAFAE) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en ese sentido, siendo prerrogativa del titular de la Entidad constituir, modificar y reestructurar entes técnicos calificados para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades y objetivos institucionales, resulta pertinente reconfirmar el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, mediante acto administrativo;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentra la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;



Con la visación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - SUB CAFAE y de Asesoría Jurídica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 088-2001, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA y demás normas pertinentes, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – SUB CAFAE del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, periodo 2021 – 2023, para que asuman las funciones que le faculta el Reglamento Interno del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud, en beneficio de los trabajadores del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
M. C. Edwin Asunción Espinoza Espinoza Representante de la Dirección Ejecutiva	Presidente
Lic. Diógenes Hugo Tarazona Leiva Jefe de la Unidad de Economía	Vicepresidente
Lic. Víctor Estanislao Silva Espinoza Jefe de la Unidad Personal	Secretario

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES - TITULARES	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Tec. Clara Judith Champac Arias	Tesorera
Lic. María Esther Lluque Aquino	Vocal
Lic. Judith Rosario Vidal Campos	Vocal
SUPLENTE	
Lic. María Carolina Quiñonez Negreiros	Tesorera
Lic. María Flor Guevara Delgado	Vocal
Tec. Fredi Nemecio Arévalo Ruiz	Vocal

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el referido Comité, actúe y decida en forma colegiada y autónoma siendo sus miembros responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER la notificación a los integrantes del mencionado Sub Comité, de acuerdo a las formalidades contempladas por Ley.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la de la presente resolución en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Mc. Freddy Hernan Paredes Alpaca
CMP 40127
DIRECTOR EJECUTIVO

Distribución:

- () Dirección.
- () Unidad de Personal.
- () Sub Dirección.
- () Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- () Asesoría Legal.
- () Interesados.
- () Archivo.